MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 372 /REG. AL FOLIO 011 N° FECHA: 19-08-2025

ACEPTACION DE OFERTA No. 372-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	372-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01 NIT:901.604.732-4 Cuyo representante legal es el señor WERTINO PABON BURBANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.811.735 EXPEDIDA EN LA UNIÓN DIRECCION: Carrera 33 No. 12A- 44 piso 7 Edificio Clínica San Ignacio Barrio: San Ignacio. Municipio: Pasto. TELÉFONO COMERCIAL 1: 7297016 TELÉFONO COMERCIAL 2: 3168319687 TELÉFONO COMERCIAL 3: 3168750919 CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com
OBJETO :	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES POR CONSULTA EXTERNA: NEUMOLOGÍA, NEUROLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, REUMATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR, Y CONCEPTOS MEDICOS ENTRE OTROS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO – ESM BAS23.
VALOR:	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000), de acuerdo con el CDP N° 45625 de fecha 06 de junio de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025**. y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	19/08 /2025
SUPERVISOR:	SV.NEYLA SORELLY LOPEZ GARCIA SUBOFICIAL DEL BAS23 DE PASTO y/o quien haga sus veces

A los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora

Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **SV.NEYLA SORELLY LOPEZ GARCIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **WERTINO PABON BURBANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.811.735 EXPEDIDA EN LA UNIÓN**, representante legal de **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 63925 de fecha 19 de agosto de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 41-44-101296411 de fecha 15 de agosto de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101057005 de fecha 15 de agosto de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A las cuales fueron debidamente aprobadas el día 19 de agosto de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

WERTINO PABON BURBANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.811.735 EXPEDIDA EN LA UNIÓN
Representante legal de **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01**

SUPERVISOR

SV.NEYLA SORELLY LOPEZ GARCIA
SUBOFICIAL DEL BAS23 DE PASTO y/o quien haga sus veces

Elaboro:
SV.NEYLA SORELLY LOPEZ GARCIA
SUPERVISOR

Reviso:
ABG.CAROLINA PERTUZ
ASESOR JURIDICO DMCAL